

## **Bases y Condiciones del concurso “Entrevistas Links de Pago - Noviembre 2024”**

### **PRIMERO: Organizador.**

**SumUp Chile Payments S.A.**, RUT N° 77.101.925-5, domiciliada para estos efectos en Avenida Apoquindo 3885, piso 18, Las Condes, Región Metropolitana, Chile, (“**SumUp**”) ha organizado un concurso denominado “Entrevistas Links de Pago - Noviembre 2024” (el “**Concurso**”), la que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases (las “**Bases**”):

### **SEGUNDO: Requisitos para participar.**

Podrán participar en este Concurso quienes cumplan copulativamente con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- No ser cliente de SumUp. Para estos efectos, se considerará como cliente nuevo todas aquellas personas que, por un lado, actualmente no acepten tarjetas de pago como medios de pago y, por otro, se enrolen por primera vez en SumUp.
- Haber sido válidamente comunicado por nosotros este Concurso. Se entenderá que ha sido válidamente comunicado por nosotros cuando lo hagamos por medio de una comunicación dirigida personal o electrónicamente al participante. En este sentido, únicamente quienes reciban este Concurso por parte de SumUp o las personas designadas especialmente para ello podrán acceder al premio.
- Responder todas las preguntas del cuestionario solicitado puesto a disposición por SumUp, conforme a las indicaciones entregadas por la persona que lo ponga a disposición.

SumUp se reserva la facultad de excluir a un participante del Concurso si, a su juicio exclusivo, comete cualquier infracción o incumplimiento a las disposiciones contenidas en estas Bases.

### **TERCERO: Vigencia del Concurso.**

El período de vigencia del Concurso será desde las 00:01 del 4 de noviembre de 2024 hasta las 23:59 del 24 de noviembre de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, SumUp se reserva el derecho de modificar la vigencia de este Concurso, informando oportunamente a los participantes a través de los mismos medios en los que éste se comunique.

### **CUARTO: Elección de los ganadores.**

De entre todos los participantes del Concurso que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, mediante un sorteo aleatorio, se escogerá a 1 (un) ganador el día 25 de noviembre del 2024.

**QUINTO: Descripción del Beneficio.**

Se entregará un total de 1 (un) premio, consistente en una *gift card* (tarjeta de regalo) marca Cencosud por un monto de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) (el "**Premio**").

**SEXTO: Entrega del Premio y comunicación al ganador.**

El ganador será contactado por SumUp el día del sorteo, a través de cualquiera de los siguientes canales: correo electrónico a la dirección de correo electrónico registrada a la hora de realizar el cuestionario.

El Premio es personal e intransferible, debiendo ser reclamado o recibido personalmente, según corresponda, por el ganador.

**SÉPTIMO: Condiciones generales de participación.**

Por la sola circunstancia de participar en este Concurso, se entenderá que el participante conoce, comprende y acepta completamente la totalidad de las presentes Bases y todas y cada una de las normas, reglas, términos y condiciones relativas a su participación, sin que por motivo alguno le esté permitido reclamar posteriormente su desconocimiento. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones de estas Bases provocará la terminación automática de la participación de la persona en este Concurso.

**OCTAVO: Exclusiones de participación.**

Para los efectos del presente Concurso, se hace presente que no podrán participar de este Concurso ni recibir Premio alguno, los empleados o funcionarios de SumUp Chile Blue S.A. o cualquier otra sociedad perteneciente al grupo empresarial SumUp.

**NOVENO: Uso de datos personales.**

En caso de ser aplicable, los participantes autorizan el uso y almacenamiento de los datos informados durante la vigencia de este Concurso, los que serán utilizados por SumUp para los efectos del desarrollo de éste y de la entrega del Beneficio.

Los datos entregados a SumUp no serán puestos en conocimiento del público, salvo aquellos que sean necesarios para efectos de comunicar y dar a conocer a los ganadores del presente Concurso.

#### **DÉCIMO: Confidencialidad.**

El presente Concurso y sus Bases son confidenciales y solamente pueden participar quienes hayan recibido las Bases por parte de SumUp. Por lo tanto, cualquier divulgación, por cualquier medio, el presente Concurso consistirá en un incumplimiento de las presentes Bases, reservándose SumUp el derecho a excluir del Concurso a cualquier participante que lo haya divulgado.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Interpretación y Modificación de las Bases.**

SumUp se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente, y sin responsabilidad alguna, el Concurso regulado en este documento, ya sea por razones técnicas; comerciales; cierre de stock, necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor y especialmente, en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente; o por cualquier hecho no imputable a ella, que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del presente Concurso o la entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para SumUp.

Asimismo, se reserva el derecho de modificar las Bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar, ampliar o restringir los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los mismos medios que se comunica y publicita el presente Concurso. Desde ya, SumUp se reserva asimismo la facultad de extender el plazo del Concurso y, por ende, de estas Bases, de lo cual informará oportunamente los medios que se comunica y publicita el presente Concurso.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los participantes sólo los beneficios que expresamente se señalan en ellas, y en ningún caso beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitamente y que no estén expresamente señalados.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Resolución de controversias.**

Cualquier dificultad o controversia que se produzca respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este instrumento o cualquier otro motivo relacionado a estas Bases será sometida al conocimiento de los Tribunales de la República de Chile.